DECRETO 4336 DE 2005

(noviembre 25)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2164 de 2011, artículo 8º.

Nota 2: Modificado por el Decreto 233 de 2010.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Notariado y Registro presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 904 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, la cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó certificado de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Acuerdo 13 del 3 de noviembre de 2005, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la Planta de Personal, según consta en acta número 7 de fecha 3 de noviembre de 2005,

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse los siguientes empleos en la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro:

DENOMINACION		CODIO	GO	GRADO
1 (uno)	Registrador Seccional		2185	18
1 (uno)	Auxiliar Administrativo		5120	16
1 (uno)		Auxiliar Administrativo	5	120 14

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 303 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.